



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022).

Proceso	Servidumbre de Conducción de Energía
Radicado	05001 40 03 027 2018 00617 00
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A.
Demandada	Jhon Jairo Saldarriaga Velásquez y Otros
Auto	Interlocutorio
Decisión	Nombra perito-Requiere

Se allega comunicación del señor RODRIGO ECHEVERRI GIRALDO, perito nombrado mediante providencia que antecede; sin embargo, el mismo manifiesta imposibilidad de posesionarse, teniendo en cuenta su estado de salud, y su avanzada edad. En consecuencia, se releva del cargo al mismo y se procede a nombrar como perito evaluador al señor **LUIS FERNANDO SIERRA HERNANDEZ**, a quien se puede contactar en el teléfono 312 8491347.

Dicha comunicación estará a cargo de la parte demandada, interesada en dicha objeción. En consecuencia, se requiere a la misma para que en el término de 30 días proceda con lo concerniente, so pena de dar aplicación al art. 317 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

LC2

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4db9a5f3ea854e0c70e7aeddfe076c38e697113c300ab365c4b031ad65af426e**

Documento generado en 30/06/2022 03:08:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>